

Estimados/as Directores/as de Departamento:

I

La prórroga del estado de alarma decretada por el Gobierno de España implica una continuidad del conjunto de medidas preventivas por las distintas administraciones y, especialmente en nuestro caso, de la continuación del cierre de los Centros y de la suspensión de clases presenciales. En este último sentido, y en tanto que el Curso continúa, deben de atenderse las obligaciones universitarias de gestión, docencia y tutorías en los modos posibles y atendiendo a las Instrucciones recogidas en la [Resolución rectoral por la que se adoptan medidas de carácter extraordinario con ocasión del COVID-19](#) (15/3/2020) y a las especificaciones y aclaraciones de la [Nota Aclaratoria de la Resolución Rectoral, de 15 marzo de 2020, por la que se adoptaban medidas de carácter extraordinario con ocasión del COVID-19](#) (25/3/2020), ambos documentos suficientemente publicitados y, por tanto, de conocimiento público. Tal y como establecen dichas Instrucciones rectorales, así como las comunicaciones que han sido remitidas por este Decanato hasta la fecha (principalmente <https://filosofia.us.es/noticias/escrito-del-decano-de-la-facultad-de-filosofia-us-16032020>), además de garantizar la continuación de las actividades docentes mediante el uso de metodologías alternativas a través de plataformas virtuales y/o de los recursos tecnológicos ofrecidos por la Universidad, v.g.: plataforma de Enseñanza Virtual, Correo electrónico, Salas de videoconferencia, Portal de vídeos, Consigna, Biblioteca, etc. ([Servicio de Informática y Comunicaciones http://sic.us.es/](http://sic.us.es/)), compete a las Direcciones de los Departamentos mantener los mecanismos de coordinación habituales de las asignaturas que estén adscritas a su Departamento en relación con la organización de la docencia asignada al profesorado, así como procurar la mejora de la calidad.

Es competencia de las Comisiones de Seguimiento de los Planes de Estudios de cada Título, dependientes de la Junta de Centro, valorar el seguimiento de las actividades docentes, si éstas se continúan conforme al Proyecto Docente aprobado o si éste ha tenido que ser modificado por necesidades o circunstancias concretas. La situación excepcional en la que nos encontramos, que ha obligado a todas las titulaciones de la Universidad a adaptar la docencia a modalidades distintas de la presencial, impele a estas Comisiones a conocer si se han modificado las líneas de acción recogidas en los Proyectos Docentes aprobados, si se han variado los sistemas de evaluación programados y/o cambiado por otros alternativos, si es necesario proceder a una reprogramación de la actividad, etc. También es competencia de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio el análisis de los datos de las actividades, con objeto de elaborar un *mapa* del estado de las asignaturas durante este periodo de excepcionalidad, para, en caso necesario, establecer planes de acción con respecto a aquellas asignaturas que por cualquier motivo no se siguiesen impartiendo al no haber sido adaptadas a un sistema de metodología docente no-presencial.

En este sentido, y como ha recordado el Decano de la Facultad de CC.EE. en un reciente comunicado, es conveniente que, si no se ha hecho hasta ahora, desde la Coordinación de cada una de las asignaturas se haga llegar cuanto antes a los estudiantes de cada uno de los grupos un plan de acción (desarrollo de contenidos, realización de tareas/actividades, evaluación....) que permita a los estudiantes desarrollar la materia y los contenidos de la asignatura durante el tiempo que permanezca en vigor la suspensión. Asimismo, se sugiere la conveniencia de consensuar con los estudiantes a través de sus delegaciones los cambios importantes que pudieran producirse en los planteamientos de cada una de las asignaturas con las adaptaciones a la modalidad no-presencial, en especial en lo referido a la modalidad de evaluación. Es conveniente, también, que estas adaptaciones sean puestas en conocimiento de la Dirección del Departamento para que éste las informe a la Coordinación del Título. Esta última acción quedará cumplida con la realización periódica de los cuestionarios como el ahora adjunto.

Aquellas enseñanzas y actividades de evaluación programadas y que no puedan desarrollarse virtualmente mediante procedimientos alternativos a los presenciales, deberán ser analizadas por la Coordinación del Título de cara a una *reprogramación* de dichos procedimientos, en coordinación con el Decanato, una vez finalizada la situación de excepcionalidad o bien en cuanto se tengan nuevas instrucciones al respecto.

Código Seguro De Verificación	Bx5gfVFcK80/b1QXz4NfSA==	Fecha	30/03/2020
Firmado Por	JOSE MANUEL SEVILLA FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Bx5gfVFcK80/b1QXz4NfSA==		



II

En el Consejo de Gobierno del pasado jueves 26 de marzo estableció el Rector la conveniencia de que las Comisiones de Seguimiento tuvieran la información precisa acerca del estado de adaptación de las actividades en cada Título, para realizar con garantías su acción de seguimiento en pro de las mejoras necesarias y de la calidad máxima posible a ofrecer durante esta excepcionalidad que sufre el Curso académico. La misma conveniencia fue tratada en extenso en la Reunión del Rector con la Conferencia de Decanos y Directores de Centros al día siguiente 27 del corriente. Por parte del Rectorado se tiene el compromiso de enviar a los Decanatos este lunes 30 los datos disponibles del uso que se esté realizando del espacio virtual. Como estos datos no reflejarán la completud de actividades sino sólo una parte, dado que es muy posible que también se estén realizando las actividades por cualquiera de los otros medios disponibles (otras plataformas externas, correo electrónico, teléfono, consigna, redes, etc.), se hace necesario el aporte de información por parte de los Coordinadores de las asignaturas a través de alguna herramienta (fichas, cuestionarios, informes, etc.). Para ello, este Decanato ha optado por un Cuestionario que le remito con el ruego de que sea respondido por el profesorado con docencia en las asignaturas durante este segundo cuatrimestre, tanto en el Grado de Filosofía y en el GEAO como en el Máster en Filosofía y Cultura Moderna.

Se ha informado a los Decanos que el Rectorado tiene establecida una comunicación permanente a través de la Vicerrectora de Estudiantes con las delegaciones de alumnos y CADUS, que incluye entre otras distintas y varias acciones la de conocer la opinión estudiantil sobre el seguimiento de las actividades de adaptación en las asignaturas, problemas, incidencias, etc.

En lo que se refiere al PDI, los Directores de Dpto remitirán los cuestionarios proporcionados por el Decanato, con el fin de que permitan a la Comisión de Seguimiento conocer las medidas de adaptación que los Coordinadores de asignaturas hayan considerado oportunas dentro de sus posibilidades y de las especificidades del Título, así como las particularidades que pudieran existir durante su adaptación.

La intención de este procedimiento, que sigue enmarcado en el seguimiento de los planes de calidad de las actividades docentes de la DEVA, es, como se ha indicado, conocer del mejor modo posible cómo se está produciendo la adaptación de la docencia (que incluye también el modo de evaluación) durante esta situación excepcional. No existe, y así ha sido garantizado por la máxima autoridad de la universidad, ninguna intencionalidad controladora de la actividad, ni de entrometerse en el ejercicio de la libertad de cátedra, ni tampoco imposiciones a la pluralidad metodológica. Antes bien, se trata de adecuar las instrucciones ofrecidas a la particularidad de cada Centro, conjugando necesidad y posibilidad, libertad de elección y calidad de resultados, excepcionalidad de la situación y cumplimiento con nuestro alumnado.

El Cuestionario es una herramienta necesaria para las Comisiones de Seguimiento, encargadas – como he dicho antes– de analizar y valorar, desde el respeto a la pluralidad de métodos alternativos, cómo se están cursando las actividades docentes. Resulta evidente que en muchos casos estas actividades implicarán una inevitable modificación del Proyecto Docente y/o de la modalidad de evaluación aprobada, por lo que al final del Curso habrá que abrir una extensión del Título, asignatura por asignatura, con las adaptaciones de actividades realizadas durante este periodo no-presencial.

Por todo ello, te adjunto el Cuestionario para que, una vez cumplimentado por todo el PDI implicado actualmente en la docencia, se los remitas mediante oficio por correo electrónico con fecha límite de mediodía del jueves 2 de abril al Vicedecano de Docencia, Innovación Docente y Ordenación Académica, mpastor@us.es; y, si se diera el caso, adjuntando un informe acerca de las posibles ausencias en responder o sobre cualquier incidencia, si hubiera alguna, indicando las causas así como el estado de la actividad en la asignatura que estuviera implicada.

Perdona tan extensa comunicación, pero desde el Decanato de Filosofía consideramos oportuno explicar lo más claramente posible cuantos aspectos e implicaciones de esta adaptación docente surjan.

Quedo a tu disposición, por correo-e o por teléfono, para cualquier duda que pudieras tener o sugerencia que desees hacer, y te agradezco de antemano tu colaboración así como la del Departamento que diriges.

Un abrazo,

José M. Sevilla Fernández
Decano de la Facultad de Filosofía

Código Seguro De Verificación	Bx5gfVFcK80/b1QXz4NfSA==	Fecha	30/03/2020
Firmado Por	JOSE MANUEL SEVILLA FERNANDEZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Bx5gfVFcK80/b1QXz4NfSA==		

